



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1680-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con el Oficio N° 169-2018-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, comunica que la Obra "Rehabilitación de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la UNHEVAL" ya tiene consentida la buena pro y está para firma de contrato a cargo del CONSORCIO GR, cuyo representante legal es el señor Alex Cristian Peña Celis y como una de las funciones de la Sub Unidad de Supervisión y Ejecución de Inversiones es la de cumplir con la Supervisión o Inspector de Obra, en obras por Administración Directa o por Contrato, se hace necesario la designación del inspector de obra, el cual es propuesto al profesional colegiado Arq. Miriam Inés Tadeo Berna, Reg. CAP. 19020. Por lo que solicita la emisión de la resolución rectoral nombrando como inspector y de esta manera se dé inicio a la ejecución de la obra;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 09870-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** a la Arq. MIRIAM INÉS TADEO BERNA, como **INSPECTORA** de la Obra **Rehabilitación de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Jefe la Unidad Ejecutora de Inversiones adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-URH-UEI
SUEyC-File
Archivo